CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.8481944 del 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC

Entre los suscritos, de una parte, NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA, domiciliado en Arauca, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.098.659.197 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de centro con funciones de director regional, nombrado mediante Resolución No. 1-03267 del 24/10/2025 y Acta de Posesión nro. 618 del 24/10/2025, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, EDWIN JAVIER DIAZ GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía nro. 17.592.752 de Arauca - Arauca, actuando como representante legal de la firma CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC identificada con NIT. 900884680-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8481944 del 2025
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS DEL AGUA POTABLE PARA CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
Valor del contrato	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (62.475.000 COP)
Plazo de ejecución Inicial	El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días, sin exceder 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
Fecha de inicio	07/11/2025

Fecha de terminación	07/12/2025
Contratista	CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC
Nit	900884680-1
CDP NRO.	7225 del 03 de marzo 2025
CRP NRO.	176725 del 12 diciembre 2025
Garantía nro.	**Pólizas Iniciales:** GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Anexo: 0 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Número de póliza: 475 47 994000074157 Fecha de expedición: 28/10/2025 Fecha de aprobación: 28/10/2025 GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Anexo: 0 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Número de póliza: 475 74 994000012895 Fecha de expedición: 28/10/2025 Fecha de aprobación: 28/10/2025 **Se ajusta la vigencia de los amparos, según acta de inicio de fecha 7 de noviembre del 2025.** GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Anexo: 1 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Número de póliza: 475 47 994000074157 Fecha de expedición: 16/12 /2025 Fecha de aprobación: 22/12/2025 GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Anexo: 1 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Número de póliza: 475 74 994000012895 Fecha de expedición: 16/12 /2025 Fecha de aprobación: 22/12/2025
Supervisor / Interventor	Helman Ivan Rico Yepes, Instructor el 29 de octubre de 2025 hasta la terminación y liquidación del contrato

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8481944 de 2025 fue realizada por el instructor Helman Rico, en su calidad de Supervisor del contrato, quien para efectos de autorizar los pagos acordados certifica que el contratista Consultorías y Suministros JD S.A.S. ZOMAC dio cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, así como a los aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente y a los documentos contractuales aplicables.

Así mismo, con base en la verificación documental realizada durante la ejecución del contrato y lo consignado en el informe final de supervisión, se evidenció que el contratista cumplió integralmente el objeto y las obligaciones contractuales, sin que se presentaran incumplimientos, reprocesos, sanciones o situaciones que afectaran el normal desarrollo del negocio jurídico.

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Solo se realizará un solo pago final, por tanto, no aplicó pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 62.475.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 62.475.000
Valor ejecutado	$ 62.475.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 62.475.000
Valor para liberar	**$ 0**

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
475 47 994000074157 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO	$ 9.371.250	24/10/2025 hasta 10/06/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	$ 3.123.750	24/10/2025 hasta 10/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 9.371.250	24/10/2025 hasta 10/06/2025

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
475 74 994000012895 ANEXO 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	*24/10/2025 hasta 27/11/2025*

En atención a la fecha del acta de inicio del 7 de noviembre del 2025, se modifican las vigencias.

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
475 47 994000074157 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	$ 9.371.250	07/11/2025 hasta 24/06/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	$ 3.123.750	07/11/2025 hasta 25/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 9.371.250	07/11/2025 hasta 24/06/2025

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
475 74 994000012895 ANEXO 1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000	*27/11/2025 hasta 16/12/2025*

6) Obligaciones pendientes

N/A

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8926235&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

En virtud de la **cesión de derechos económicos (endoso)** radicada bajo el número **1-2025-000619 del 16 de diciembre de 2025**, suscrita por el contratista **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC**, se deja constancia de que los derechos económicos derivados del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8481944 de 2025** fueron cedidos a favor de **LUDYS PAOLA COIRAN MEDRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **68.297.997**. En consecuencia, el valor reconocido en la presente acta deberá ser pagado a la **Cuenta de Ahorros No. 24082542780 del Banco Caja Social**, registrada a nombre de la mencionada cesionaria, de conformidad con los documentos soporte allegados al expediente contractual.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. PAGAR, a favor del contratista **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC**, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($62.475.000 COP)**, con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.
No obstante, en virtud de la **cesión de derechos económicos (endoso)** radicada bajo el número **1-2025-000619 del 16 de diciembre de 2025**, el pago deberá realizarse a favor de la cesionaria **LUDYS PAOLA COIRAN MEDRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **68.297.997**, en la **Cuenta de Ahorros No. 24082542780 del Banco Caja Social**, de conformidad con los documentos soporte que reposan en el expediente contractual.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al área de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.12.27 23:55:18 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (e)

CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD SAS ZOMAC
Nit 900884680-1
R/L Edwin Javier Diaz Granados
Contratista contrato Nro. CO1.PCCNTR.8481944 de 2025

Elaboró: *Helman Ivan Rico Yepes, instructor FPI, Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8481944 del 2025*

Reviso aspectos jurídicos: *Fiorela Rubio Vargas/ Abogada Gestión Contractual*

Reviso: Maria Eugenia Hoyos Arcia, Coordinación GAAM